

DECRETO N° **0098**

NEUQUÉN, **02 FEB 2018**

**VISTO:**

El Registro N° 0259/17 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho- originado en el Pase N° 04/17 de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; y

**CONSIDERANDO:**

Que a través del mismo, solicita la contratación de la señora **ROBLEDO ADRIANA MICAELA, D.N.I. N° 34.659.438**, para cumplir tareas como cocinera dependiente de esa Dirección Municipal, dado que la nombrada posee los conocimientos y experiencia necesarios para dicho puesto;

Que se adjunta Curriculum Vitae de la señora **ROBLEDO**, del cual surge que cuenta con el título de Profesional Gastronómico;

Que por Pase N° 01129/17, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera-, informa que la Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-ER-3-0-1, Partida Principal: "Personal", dispone de crédito presupuestario suficiente para la contratación solicitada; y aclara que se hará uso de la vacante generada por el señor Queupan Antonio Ricardo (Decreto N° 0392/17);

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios asimilado a la Categoría 12, suscripto entre el señor Secretario de Economía y Hacienda y la señora **ROBLEDO ADRIANA MICAELA**;

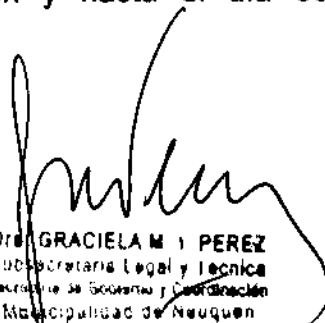
Que por Informe N° 933/17, la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos, con las intervenciones de los señores Subsecretario de Recursos Humanos y Secretario de Economía y Hacienda, solicita la confección de la norma legal que apruebe el Contrato de marras, a partir de su notificación;

**Por ello:**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1º) APROBAR** el Contrato de Locación de Servicios suscripto entre ----- este Municipio y la señora **ROBLEDO ADRIANA MICAELA, L.P. N° 47933 (Grupo 02), D.N.I. N° 34.659.438**, asimilado a la Categoría 12, a partir de su notificación y hasta el día 30 de junio de 2018, con

  
Dra. GRACIELA M. PÉREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

encuadre en el Artículo 9º) del Anexo I de la Ordenanza Nº 7694; autorizándose el pago del Plus del 15% de la Categoría de Revista, según Ordenanza Nº 11453, Artículo 4º); para cumplir tareas como cocinera dependiente de la Dirección Municipal de Jardines Maternales -Subsecretaría de Recursos Humanos- Secretaría de Economía y Hacienda; de acuerdo a lo solicitado por esa Dirección Municipal mediante Pase Nº 04/17, y por la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos -Informe Nº 933/17-.-

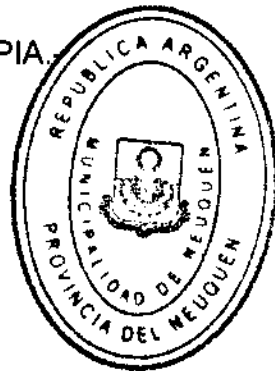
**Artículo 2º)** El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la ----- Actividad: "Desarrollo Infantil", Imputación: 4-ER-3-0-1, Partida Principal: "Personal", del Presupuesto de Gastos correspondiente.-

**Artículo 3º)** TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

**Artículo 4º)** El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; y de Economía y Hacienda.-

**Artículo 5º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-  
JA.-

ES COPIA.



FDO) QUIROGA  
BERMÚDEZ  
ARTAZA.-

*[Handwritten signature]*  
Dra. GRACIELA M. Y. PEREZ  
Subsecretaria Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal  
Edición Nº 2168  
Fecha 02 / 02 / 2018